



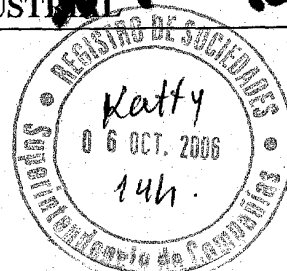
GUARPRIECUADOR

COMPañÍA DE SEGURIDAD PRIVADA
FÍSICA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

Oficio N° 146-GPE-2006

Quito, 29 de septiembre del 2006

Señores
SUPERITENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



Es canear

10-10-06

guy

De mi consideración:

La Compañía Guarpriorcuador Cía. Ltda., con número de expediente 89088-2000, se dirige para comunicar la siguiente transferencia de participaciones, la misma que se la realizó mediante escritura pública cuya copia adjunto:

CEDENTE

Nombres: Pablo Ernesto
Apellidos: Dávila Vásconez
C. C.: 170667962-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor participaciones: USD 320.00
Número: 320
Participaciones: 8.000
Porcentaje: 20%

CESIONARIO

Nombre: Francisca Teresa
Apellidos: Mendoza Santana
C. C.: 170699137-7
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor participaciones: USD 320.00
Números: 320
Participaciones: 800
Porcentaje: 20%

\$ 320

Por la favorable atención que de al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

OK.

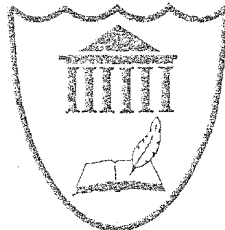
Sra. Fabiola Escobar L.
GERENTE GENERAL
GUARPRIECUADOR CIA. LTDA.

*OK. Cesión de participaciones
registrada*
10 OCT. 2006



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16^a



NOTARIA 16^a



Dr. Gonzalo
Ramón Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Copia:

SEXTA

De:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA
GUARPRIECUADOR CIA LTDA

Otorgada por:

PABLO DAVILA Y GUADALUPE OCAMPO JIMENEZ

A favor de:

FRANCISCA MENDOZA SANTANA

El:

17 DE FEBRERO DEL 2005

Parroquia:

Cuánta:

INDETERMINADA

Quito a 20 de SEPTIEMBRE de 2.00 6

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño



018275

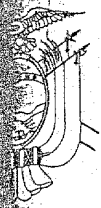
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador

D17
108662



NOTARIA 16
ECUADOR

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA
GUARPRIECUADOR CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**PABLO ERNESTO DÁVILA VÁSCONEZ Y GUADALUPE OCAMPO
JIMÉNEZ**

A FAVOR DE:

SRA. FRANCISCA TERESA MENDOZA SANTANA

CUANTIA: USD 320,00

P.M. DI 3 COPIAS.

4. c

ESCRITURA NÚMERO: 003084

En la ciudad de San Francisco de Quito, en la capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de febrero del dos mil cinco, ante mí **Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON**, comparecen a la celebración de la Presente Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa **GUARPRIECUADOR CIA. LTDA. Cia. Ltda.**

Por una parte en calidad de cedentes los cónyuges **PABLO ERNESTO DÁVILA VÁSCONEZ Y SEÑORA GUADALUPE OCAMPO JIMÉNEZ**, de estado civil casados, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de cesionaria la señorita **FRANCISCA TERESA MENDOZA SANTANA**, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a



... y a la vez se le da fe y se le da fe pública el contenido

de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es la siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges Pablo Ernesto Dávila Vásconez y Guadalupe Ocampo Jiménez, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes más adelante se la llamará simplemente "los cedentes"; y, por otra parte, la señora Francisca Teresa Mendoza Santana, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, a quien más adelante se lo llamará simplemente "cesionaria". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a). La empresa **GUARPRIECUADOR Cía. Ltda.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciocho de abril del dos mil. b). La Junta General Ordinaria Universal de Socios celebrada el veinte y dos de diciembre del dos mil cuatro, la misma que se adjunta como documento habilitante, autorizo al socios Pablo Dávila Vásconez, la sesión del veinte por ciento (20%) de las participaciones que posee en la Compañía. **TERCERA. OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Pablo Ernesto Dávila Vásconez y Guadalupe Ocampo Jiménez, ceden en venta real y efectiva las ocho mil participaciones, que tienen en la empresa **GUARPRIECUADOR Cía. Ltda.**, en el siguiente porcentaje a favor la señora Francisca Teresa Mendoza Santana, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, correspondiéndole el veinte por ciento de las participaciones sociales de la compañía, de acuerdo a los términos convenidos en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios mencionada anteriormente y que se eleva a escritura pública. De esta forma el cuadro de

018276

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador

integración del capital de la empresa queda estructurado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fabiola Escobar Leiva	USD 1280	32.000	80%
Francisca Mendoza Santana	USD 320	8.000	20%
TOTAL	USD 1600	40.000	100%

CUARTA.- PRECIO: El precio de las participaciones que se venden, se lo pacta en la suma de trescientos veinte dólares americanos. Los cedentes, declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en dinero efectivo y de contado, de manos de la cesionaria. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** La cesionaria señora

Francisca Teresa Mendoza Santana, acepta la cesión de las participaciones del socio Pablo Ernesto Dávila Vásconez, consientes que intervienen en la celebración del presente contrato, el mismo que está hecho en seguridad de los intervinientes. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Cualquiera de las partes quedan facultadas para obtener que, la presente escritura se sienta razón al margen de las inscripciones en el Registro Mercantil y de la matriz de la Escritura de Constitución, en la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito.

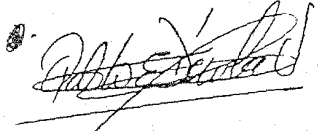
SÉPTIMA.- CUANTÍA: La cuantía de la presente cesión y transferencia de participaciones es de trescientos veinte dólares americanos. **OCTAVA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega, como documento habilitante la copia auténtica del Acta de la Compañía, en la que se autoriza la presente cesión de participaciones. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se encuentra

firmada por el Doctor Jorge Andrade Pazmiño, portador de la matrícula profesional dos mil setecientos cincuenta y cuatro del Colegio de abogados Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todas las solemnidades que el caso requiere y leída que le fué íntegramente a los



comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido firmando en unidad de acto junto conmigo, todo lo cual doy fe.-

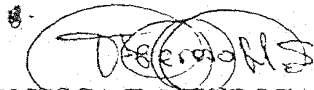


SR. PABLO ERNESTO DÁVILA VÁSCONEZ C.C. 170667962-6

2.

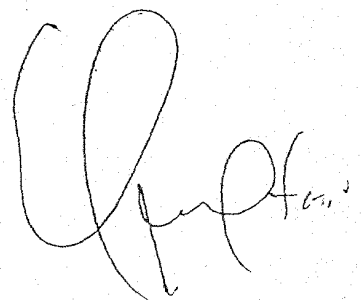
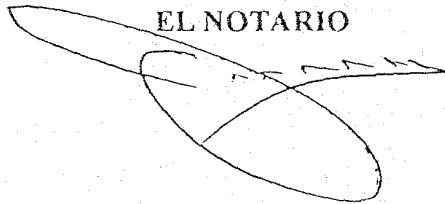


SRA. GUADALUPE OCAMPO JIMÉNEZ C.C. 1102738623



SRA. FRANCISCA T. MENDOZA SANTANA C.C. 170699137-7

EL NOTARIO

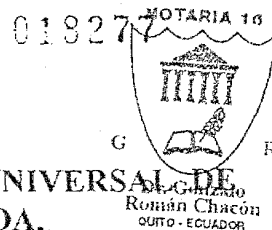


ntenido

2-6

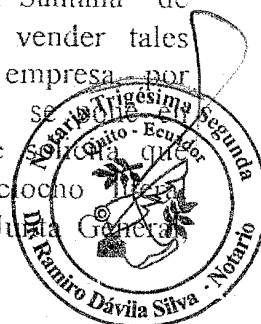
3625

37-7

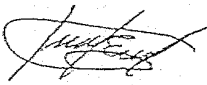


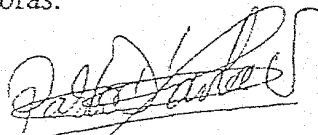
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE GUARPRIECUADOR CÍA. LTDA.

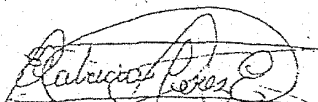
En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy, miércoles veintidós de diciembre del dos mil cuatro, a las quince horas con treinta minutos, están presentes en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle José Ponce Martínez N53-78 y Calle C, los señores: Pablo Dávila Vásconez, quien es propietario de ocho mil participaciones, de 0.04 centavos de dólar cada una, y Marisol Escobar Leiva, quien es propietaria de treinta y dos mil participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una. Secretaria, constata la existencia ciento por ciento del capital social y habiendo el quórum legal para que se instale y funcione la Junta General Universal, que por unanimidad se constituye, actúa como Presidente la señorita Marisol Escobar Leiva, quien declara instalada la Junta y la preside y por disposición de la junta actúa como Secretaria Ad-Hoc la Lic. Patricia Pérez Espinosa. La señorita Presidenta dispone que Secretaria de lectura a la propuesta de Orden del Día que se le presenta para que sea considerada y aprobada por los asistentes. El señor Secretario procede a dar lectura a dicho proyecto en donde se dice: "Orden del día de la Junta General Extraordinaria Universal: 1.- Aceptación de la renuncia del Gerente General y designación del nuevo representante legal. 2.- Cesión y Transferencia de las participaciones del socio Pablo Dávila Vásconez y admisión de nuevo Socio. Los asistentes cruzan ideas entre sí, y lo aprueban por unanimidad. En cumplimiento del Orden del Día propuesto y aprobado, y como primer punto del orden del día, la señorita Presidenta toma la palabra y manifiesta: Se ha presentado la renuncia irrevocable del cargo de Gerente General por parte del señor Pablo Dávila, cuyo tenor se da lectura. Así lo hace y, luego, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad de todos los presentes. La señora Presidente manifiesta que en vista que se aceptado la renuncia del señor Gerente General, sugiere el nombre del doctor Jorge Andrade Pazmiño, a fin de que sea designado como Gerente General de la empresa. Los señores socios cruzan ideas, y por unanimidad se acepta que sea elegido como Gerente General el Dr. Jorge Andrade Pazmiño, y por el tiempo estatutario de dos años, y que una vez terminada la presente Junta se proceda a la redacción y suscripción del respectivo nombramiento para su legalización. Por orden de Presidencia se pasa a conocer sobre el segundo punto del orden del día, que tiene relación de la cesión y transferencias de participaciones y admisión de nuevo socio. Interviene el señor Pablo Dávila, quien manifiesta: Que, existiendo la propuesta por parte de la señora Francisca Teresa Mendoza Santana de comprar las ocho mil participaciones, él esta dispuesto a vender tales participaciones, ya que esta venta conviene a los intereses de la empresa, por lo que se debe autorizar dicha venta. De inmediato se da lugar a la consideración de los asistentes las propuestas formulada y se da lectura a lo dispuesto en el Artículo ciento dieciocho (118) de la Ley de Compañías, respecto de las atribuciones de la Junta General.



cumplido este mandato y realizadas las deliberaciones del caso se acepta unánimemente la moción realizada en los términos y condiciones que se han formulado, es decir que las trescientas veinte participaciones sociales del socio Pablo Dávila, adquiera la señora Francisca Teresa Mendoza Santana El cedente, muestran su total aceptación, para que se realice la transferencia de las participaciones, para lo cual se perfeccionará el correspondiente instrumento público, los socios manifiestan la admisión de la señora Francisca Teresa Mendoza Santana, como nueva socia de la Compañía. El precio de la venta de las participaciones es el de su valor nominal, por lo que se procederá a realizar la respectiva enajenación. Por haberse agotado los puntos del Orden del Día, la señorita Presidenta, suspende la Junta hasta que se redacte la respectiva Acta. Hecho lo cual se reinstala la Junta y se ordena que por Secretaría se de lectura a la misma, sometiéndola a la discusión y aprobación de los consocios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad, y la suscriben los socios asistentes, conjuntamente con el señor Secretario y a continuación declara terminada la Junta General Universal, cuando son las diecisiete horas.


Marisol Escobar Leiva
PRESIDENTE


Pablo Dávila Vásconez
SOCIO


Lic. Patricia Pérez Espinosa
SECRETARIA AD-HOC.

Jorge Andrade
Pablo Dávila
Patricia Pérez
SEÑOR

En el pro
participac

PRIME
público,
Guadalu
casados,
llamará s
Mendoza
soltera, a

SEGUN
Ltda., f
Décimo
novecien
Quito, el
de Socio
se adju
Váscone
en la Co

TERCE
Ernesto
efectiva
GUARI
Francisc
inherent
particip
la Junta
que se
capital
manera
SOCIO

Fabiola
Francisc

CUAR
suma d
dicho v
cesiona

QUIN

ue e

ued

de l

n, e

1 d

ento

ento

018279

5188012222

REN 1961

ECUATORIANA

SOLTERO

SECUNDARIA

QUEHACER, DOMESTICOS

VITEFVO MENDOZA

ESPERANZA SANTANA

QUITO

18/12/2001

18/12/2001

REN
Pch

0387932

NOTARIA 10



Dr. Gonzalo Raman Chacon
Notario

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado QUITO, a

EL NOTARIO
R. GONZALO RAMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17 - 0011
NUMERO

1706991277
CEDULA

MENDOZA SANTANA FRANCISCA TERESA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
CON GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

AD E (UD) DANOR No. 1706991277

LA VASCONEZ PABLO ERNESTO

17/06/2004

CONSEJO TRANSITO LA RAI

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

17/06/2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17 - 0045
NUMERO

1706479428
CEDULA

DAVILA VASCONEZ PABLO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

Presidente de la Junta



018279

570000000

QUEHACER. CONESTICOS

NOTARIA 10



REN 0387932

...ARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a

EL NOTARIO

DR GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17 - 0014
NUMERO

1706991377
CEDULA

MENDOZA SANTANA FRANCISCA TERESA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA
SANTA CRUZ
PARROQUIA

... PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

... No. ...

... 19...

... PASADO LA DATA

... 19...

... ACT.

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

... 19...

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170 - 0045
NUMERO

1706979628
CEDULA

DAVILA VASCOEZ PABLO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

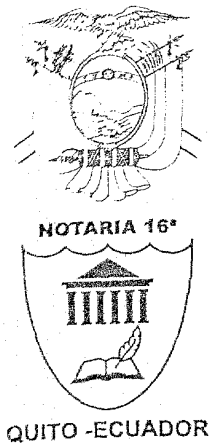
QUITO
CANTON

PROVINCIA
BOLIVAR
PARROQUIA

... PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Se Otorgó ante mi y en fe de ello,
confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA
GUARFRIEQUADOR CIA LTDA OTORGADO POR
PABLO ERNESTO DAVILA VASCONEZ Y
GUADALUPE OCAMPO JIMENEZ A FAVOR DE
FRANCISCA TERESA MENDOZA SANTANA.
Debidamente firmado y sellado en Quito
a veinte de Septiembre del dos mil
seis



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

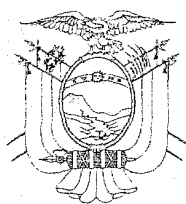


Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "GUARPRIECUADOR CIA. LTDA." Otorgado por PABLO DAVILA VASCONES Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y uno de septiembre del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



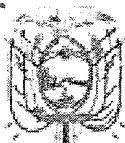
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



M N



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 926 de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Abril del dos mil, a fs. 1513, tomo 131 correspondiente a la compañía "GUARPRIECUADOR CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 8 foja (s) útil (es)

Quito, a

- 6 OCT. 2006



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO